

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Anuncio de notificación de 13 de mayo de 2019 en procedimiento ordinario 274/2018 (emplazamiento a los interesados, Recurso Contencioso Administrativo interpuesto contra la revisión de oficio del Proyecto de Reparcelación del sector SUP C-24 "Hipódromo" del PGOU de Mijas en relación con la parcela D "Equipamiento Deportivo").

ID: N1900340181

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se notifica por medio del presente edicto el emplazamiento a los siguientes interesados que no han podido ser notificados en el Procedimiento Ordinario 274/2018, por el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 6 de Málaga por la sociedad Costa del Sol Equestrian Tour, S.L., contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2017, por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2017, por la que se aprobó la revisión de oficio del Proyecto de Reparcelación del sector SUP C-24 "Hipódromo" en relación con la parcela D "Equipamiento Deportivo" (Finca Registral núm. 78859-N):

DNI núm. 27379483F.

DNI núm. 79111699W.

CIF núm. B92293463.

CIF núm. B29635851.

CIF núm. B92074848.

CIF núm. A28451649.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dada su condición de posibles interesados, por si consideran oportuno personarse en el citado procedimiento, significándose que para ello disponen de un plazo de nueve días. Conforme al artículo 50.3 del citado texto legal, los demandados legalmente emplazados podrán personarse en Autos dentro del plazo concedido. Si lo hicieran posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, el procedimiento continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mijas, 13 de mayo de 2019.- El Alcalde-Presidente, PD El Concejal de Urbanismo (Decreto núm. 2019006900), Andrés Ruiz León

